

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 1630

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediere una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°16 de fecha 02 de junio del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°16 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **Rectifíquese**, siguiente acuerdo:

Donde Dice

Acuerdo N°193

Se aprueba autorización para suscripción de contrato para servicio de provisión de personal auxiliar" ID 2597-15-LP26, por 5 meses. Valor total del servicio. \$103.101.000.- IVA Incluido, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

Votación: Unánime

Debe Decir

Acuerdo N°193

Se aprueba autorización para suscripción de contrato para servicio de provisión de personal auxiliar" ID 2597-15-LP26, por 5 meses, en virtud a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

Votación: Unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/STC/MPU

Distribución:

- 1. Departamentos Municipales (18)

